



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

322 *MAREO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.U.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en fecha 21 de enero de 2026 el socio único de la entidad Mareo Desarrollos Inmobiliarios, S.A., Unipersonal, ha tomado la decisión de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de doscientos mil euros, mediante la condonación parcial de las cantidades pendientes de desembolsar por el socio único, reduciéndose el valor nominal de cada una de las cinco mil acciones en que se divide el capital social, que pasan de tener un valor nominal de ciento dos euros con treinta céntimos, a sesenta y dos euros con treinta céntimos, íntegramente desembolsado. El acuerdo se ejecutará en el plazo máximo de dos meses desde su adopción.

Gijón, 26 de enero de 2026.- El Administrador Único, Santiago Abel Acetti Falcone.

ID: A260003294-1